

## ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 19 de mayo de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:38.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal.
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal.

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

### ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 12 de mayo de 2025.
2. Conocer y resolver sobre la solicitud de extensión del contrato de beca con ESPOL para realizar estudios doctorales del Becario Ing. José Menéndez
3. Conocer el Informe final de Estudios Doctorales del becario Dr. Gonzalo Luzardo.
4. Varios.

*A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:*

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 12 de mayo de 2025.
2. Conocer y resolver sobre la solicitud de extensión del contrato de beca con ESPOL para realizar estudios doctorales del Becario Ing. José Menéndez.
3. Conocer sobre la finalización del período de compensación del Dr. Nabih Pico, Becario de la FIEC.
4. Conocer sobre la Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-DIE-007 -2025.
5. Conocer sobre la Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-DCCA-008-2025.
6. Conocer y resolver sobre la asignación de becas a los participantes de la cohorte V de la MCC.
7. Conocer la admisión de estudiantes de la MIB, cohorte VI.
8. Conocer sobre la asignación de becas a los participantes de la cohorte VI de la MIB.
9. Conocer y resolver el Informe semestral periodo de julio a diciembre 2024 de la Becaria Ing. Sara Judith Ríos Orellana.

10. Conocer y resolver la aprobación de propuesta de tema y temario de Titulación del Ing. Sebastián Guillermo Ortiz Crespo de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte V.
11. Conocer y resolver la selección Beneficiaria de beca MSc. Verónica Alexandra Soto.
12. Conocer y resolver la asignación de becas a los participantes de la Cohorte XIII de la Maestría en Automatización y Control.

*Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.*

## **1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 12 de mayo de 2025.**

*Registro de votos: Todos a favor.*

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-112**

APROBAR el acta del Consejo de Unidad Académica de la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2025, con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2025-05-12-108
- CUA-FIEC-2025-05-12-109
- CUA-FIEC-2025-05-12-110
- CUA-FIEC-2025-05-12-111

## **2. Conocer y resolver sobre la solicitud de extensión del contrato de beca con ESPOL para realizar estudios doctorales del Becario Ing. José Menéndez.**

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0128-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, Analista estadístico académico de la FIEC, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, la solicitud de extensión plazo para estudios doctorales del Becario Ing. José Menéndez Sánchez, dando a conocer lo siguiente:

1. El Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, realiza Estudios Doctorales en la Universidad de Gante-Bélgica en el área de Telecomunicaciones, con el tema “Positioning Using Wireless Optical Communication (WHITE LEDs)”, desde el 15 abril de 2016 hasta el 14 de abril de 2020, amparado con un Contrato de Ayuda Económica firmado con ESPOL, el 07 de abril de 2016.
2. El 04 de octubre de 2017, el Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, suscribió con la ESPOL un Contrato Ampliatorio al Contrato de Ayuda Económica inicial, en el cual se le otorgo un monto adicional de \$300,00 mensuales por la Acción Afirmativa, estipulada en el Art. 25 Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, (4330), a partir del 08 de junio de 2017 al 14 abril de 2020.
3. Mediante Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, firmado con ESPOL, el 15 de abril de 2020, se amplía el tiempo para culminar los estudios doctorales a favor del Ing.

José Miguel Menéndez Sánchez, a partir del 15 de abril de 2020 al 14 abril de 2021, sin ayuda económica. Aprobado mediante Consejo Politécnico Resolución Nro. 20-04-222.

4. Se aprobó mediante Consejo Politécnico Resolución Nro. 21-07-233 AUTORIZAR la segunda extensión de tiempo solicitada por el Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, desde el 15 de abril del 2021 al 14 abril de 2022 para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante-Bélgica, sin ayuda económica.
5. Mediante Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, firmado con ESPOL, el 16 de junio de 2022, se amplía el tiempo para culminar los estudios doctorales a favor del Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, a partir del 15 de abril de 2022 al 15 abril de 2023, sin ayuda económica. Aprobado mediante Consejo Politécnico Resolución Nro. 22-06-157.
6. Mediante Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, firmado con ESPOL, el 26 de junio de 2023, se amplía el tiempo para culminar los estudios doctorales a favor del Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, a partir del 15 de abril de 2023 al 15 abril de 2024, sin ayuda económica. Aprobado mediante Consejo Politécnico Resolución Nro. 23-06-225.
7. Mediante Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica, firmado con ESPOL, el 17 de junio de 2024, se amplía el tiempo para culminar los estudios doctorales a favor del Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, a partir del 15 de abril de 2024 al 14 abril de 2025, sin ayuda económica. Aprobado mediante Consejo Politécnico Resolución Nro. 24-06-183.
8. Se toma conocimiento de la comunicación de fecha 11 de marzo del 2025, del Ing. José Menéndez, en cual presenta solicitud extensión de un (1) año desde el 15 de abril 2025 al 14 de abril del 2026 para finalizar su programa doctoral, sin ayuda económica.

En alcance al oficio MEM-FIEC-0091-2025, enviado el 14 de abril del 2025, la Ing. Paredes, informa que ha recibido la actualización del reporte de la Coordinación de la Carrera de Telecomunicaciones, sobre la solicitud de extensión del contrato del Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, comunicando que el becario no ha cumplido con el cronograma anterior; ni presenta evidencias para su nueva solicitud de extensión correspondientes a los avances de sus estudios doctorales que se encuentra realizando; conforme con lo establecido en la Cláusula Quinta del respectivo Contrato de Ayuda Económica.

Documentos anexados:

- Solicitud de extensión en español e inglés, incluye cronograma
- Registro de matrícula
- Reporte Coordinador Telecomunicaciones
- Reporte Gestión Estratégica
- Contratos con ESPOL

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-113**

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC, resuelve emitir su **no conformidad** del avance y de las evidencias presentadas por el Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, becario de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Computación, respecto a su solicitud de una nueva extensión del plazo para continuar sus estudios doctorales en la

Universidad de Gante, Bélgica; en razón de que el becario no ha cumplido con el cronograma de su última extensión de plazo aprobada, ni ha presentado nuevas evidencias que respalden esta nueva solicitud; conforme con lo establecido en la Cláusula Quinta del respectivo Contrato de Ayuda Económica suscrito el 7 de abril de 2016, y su Contrato Modificatorio, suscrito el 17 de junio de 2024 .

### **3. Conocer sobre la finalización del período de compensación del Dr. Nabih Pico, Becario de la FIEC.**

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0111-2025 del 25 de abril de 2025, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, analista estadístico, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), la notificación de finalización del período de compensación del Dr. Nabih Andrés Pico Rosas, becario de la facultad, con base al REG-ACA-VRA-044, Art. 38.- Formas de devengación o compensación, indicando lo siguiente:

*1. Mediante Resolución del Consejo Politécnico Nro. 22-11-416, de fecha 18 de enero del 2024; se estableció el inicio del período de compensación a favor de NABIH ANDRÉS PICO ROSAS PH.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, mediante el desarrollo y publicaciones de obras científicas en revistas indexadas en Scopus o WoS.*

*2. De acuerdo a lo establecido en su Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales firmado el 26 de noviembre del 2022, la devengación de estudios doctorales del becario:*

*"Requerirá de (08) publicaciones indexadas, con filiación a ESPOL, en un plazo máximo de diez (10) años, estableciéndose la obligatoriedad de publicar al menos (3) artículos durante los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la resolución del Consejo Politécnico".*

*3. Mediante Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0008-2024; de fecha 18 de enero del 2024; el Decanato de Investigación concede el aval a dos (2) publicaciones científicas realizadas por Nabih Pico Rosas, Ph.D., becario de la Facultad en Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC:*

*1. El artículo titulado "Dynamic Warning Zone and a Short Distance Goal for Autonomous Robot Navigation Using Deep Reinforcement Learning" consta en la Revista Complex and Intelligent Systems, publicado el 22 de agosto 5 de septiembre de 2023, del cual el MSc. Nabih Pico, Ph.D. es coautor; como consecuencia de ello el artículo esta publicado en la revista citada, e indexado en Scopus.*

*2. El artículo titulado "A two-step method for dynamic parameter identification of indy7 collaborative robot manipulator" consta en la Revista Sensors, Volume 22, Issue 24, publicado el 11 de diciembre de 2023, del cual el MSc. Nabih Pico, Ph.D. es coautor; como consecuencia de ello el artículo esta publicado en la revista citada, e indexado en Scopus.*

*4. Mediante Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0138-2025; de fecha 10 de marzo del 2025; el Decanato de Investigación concede el aval a cinco (5) publicaciones científicas realizadas por Nabih Pico Rosas, Ph.D., becario de la Facultad en Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC:*

*1. El artículo titulado: Memory-driven deep-reinforcement learning for autonomous robot navigation in partially observable environments consta en publicado en la revista Engineering Science and Technology-An International Journal-Jestech en febrero 2025, Volume 62, e indexado en Scopus y WoS, del cual el MSc. Nabih Pico, Ph.D. es coautor; como consecuencia de ello el artículo ha sido verificado en Scopus.*

*2. El artículo titulado: Integrating Radar-Based Obstacle Detection with Deep Reinforcement Learning for Robust Autonomous Navigation consta en publicado en la revista Applied Sciences (Switzerland) en enero 2025, Volume 15, Issue 1, e indexado en Scopus y WoS, del cual el MSc. Nabih Pico, Ph.D. es autor; como consecuencia de ello el artículo ha sido verificado en Scopus.*

3. El artículo titulado: *Task-Motion Planning System for Socially Viable Service Robots Based on Object Manipulation* consta en publicado en la revista *Biomimetics* en julio 2024, Volume 9, Issue 7, e indexado en *Scopus* y *Wos*, del cual el MS.c. Nabih Pico, Ph.D. es coautor; como consecuencia de ello el artículo ha sido verificado en *Scopus*.
4. El artículo titulado: *Cyber-physical power systems: A comprehensive review about technologies drivers, standards, and future perspectives* consta en publicado en la revista *Computers and Electrical Engineering* en mayo 2024, Volume 116, e indexado en *Scopus* y *Wos*, del cual el MS.c. Nabih Pico, Ph.D. es coautor; como consecuencia de ello el artículo ha sido verificado en *Scopus*.
5. El artículo titulado: *Unloading sequence planning for autonomous robotic container-unloading system using A-star search algorithm* consta en publicado en la revista *Engineering Science and Technology, an International Journal* en febrero 2024, Volume 50, e indexado en *Scopus* y *Wos*, del cual el MS.c. Nabih Pico, Ph.D. es coautor; como consecuencia de ello el artículo ha sido verificado en *Scopus*.

5. Mediante Memorando DEC-INV-MEM-0276-2025; de fecha 17 de abril del 2025; el Decanato de Investigación concede el aval a una (1) publicación científica realizada por Nabih Pico Rosas, Ph.D., becario de la Facultad en Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC:

1. El artículo titulado: *Human and environmental feature-driven neural network for path-constrained robot navigation using deep reinforcement learning*, consta en publicado en la revista *Engineering Science and Technology, an International Journal | Volume 6 | 4 abril 2025*, e indexado en *Scopus* y *Wos*, del cual el MS.c. Nabih Pico, Ph.D. es primer autor; como consecuencia de ello el artículo ha sido verificado en *Scopus*.

Con base en los antecedentes expuesto, la Ing. Verónica Paredes informa que el becario Nabih Pico Rosas, ha cumplido con su periodo de devengación conforme a lo estipulado en su contrato, Por tal motivo se sugiere se declare la terminación del contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento de las obligaciones ante la autoridad competente.

*“Esta devengación de estudios doctorales requerirá de (08) publicaciones indexadas, con filiación a ESPOL, en un plazo máximo de diez (10) años, estableciéndose la obligatoriedad de publicar al menos (3) artículos durante los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la resolución del Consejo Politécnico.”*

Por tal motivo la Ing. Paredes, sugiere se declare la terminación del contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento de las obligaciones ante la autoridad competente.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-114**

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (REG-ACA-VRA-044), de acuerdo al Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales y a los avales concedidos por el Decanato de Investigación, este Consejo de Unidad Académica, recomienda al Consejo Politécnico de la ESPOL, se declare la terminación del contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento del período de compensación *NABIH ANDRÉS PICO ROSAS PH.D.*

#### **4. Conocer sobre la Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-DIE-007 -2025**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DIE-OFC-0017-2025 con fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por ÁNGEL SAPPA Ph.D., en su calidad de Coordinador del Doctorado en Ingeniería Eléctrica (DIE), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la

FIEC, sobre la Fe de Erratas de la **RESOLUCIÓN-CA-DIE-007-2025**, adoptada por el Comité Académico, referente a la Recomendación de la beca a profesores/técnicos de investigación que tengan relación de dependencia con ESPOL, aplicada a los estudiantes del DIE, quedando de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN-CA-DIE-007 -2025:**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Doctorados de la ESPOL, se indica “También llamado Comité Doctoral del programa, está conformado con el propósito de coordinar, gestionar y realizar el seguimiento a la ejecución del programa de doctorado, tanto en su componente formativo como investigativo, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL”. Y en el artículo 15 literal e del Reglamento General de Posgrado de la ESPOL, se indica que: “... Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica:*

*... Los planes de becas y otras ayudas económicas del programa de postgrado. El Comité Académico podrá recomendar becas de postgrados que correspondan hasta el 100% del arancel del programa, sin perjuicio de que el beneficiario labore en la institución en calidad de personal académico titular o técnico de investigación; estas becas deberán estar motivadas; ...”.*

*El comité académico del DIE recomienda al Consejo de Unidad Académica la aprobación de la beca del 50% al valor del arancel del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica a la **Cohorte VI** para profesores/técnicos de investigación de ESPOL que tengan relación de dependencia con ESPOL y que se encuentren debidamente matriculados en el programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica (DIE) **Cohorte VI**.*

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-115**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento sobre la Fe de Erratas de la **RESOLUCIÓN-CA-DIE-007 -2025**, adoptada por el Comité Académico, referente a la Recomendación de la beca a profesores/técnicos de investigación que tengan relación de dependencia con ESPOL, aplicada a los estudiantes del DIE.

**RESOLUCIÓN-CA-DIE-007 -2025:**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Doctorados de la ESPOL, se indica “También llamado Comité Doctoral del programa, está conformado con el propósito de coordinar, gestionar y realizar el seguimiento a la ejecución del programa de doctorado, tanto en su componente formativo como investigativo, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL”. Y en el artículo 15 literal e del Reglamento General de Posgrado de la ESPOL, se indica que: “... Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica:*

*... Los planes de becas y otras ayudas económicas del programa de postgrado. El Comité Académico podrá recomendar becas de postgrados que correspondan hasta el 100% del arancel del programa, sin perjuicio de que el beneficiario labore en la institución en calidad de personal académico titular o técnico de investigación; estas becas deberán estar motivadas; ...”.*

*El comité académico del DIE recomienda al Consejo de Unidad Académica la aprobación de la beca del 50% al valor del arancel del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica a la **Cohorte VI** para profesores/técnicos de investigación de ESPOL que tengan relación de dependencia con ESPOL y que se encuentren debidamente matriculados en el programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica (DIE) **Cohorte VI**.*

## 5. Conocer sobre la Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-DCCA-008-2025.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DCCA-OFC-0023-2025 con fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por Mónica Villavicencio PhD., Coordinadora del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, **sobre la Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-DCCA-008-2025**, adoptada por el Comité Académico, referente a la Recomendación de la beca a profesores/técnicos de investigación que tengan relación de dependencia con ESPOL, aplicada a los estudiantes del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas de la Cohorte XI, quedando de la siguiente manera:

### RESOLUCIÓN-CA-DCCA-008-2025:

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Doctorados de la ESPOL, se indica “También llamado Comité Doctoral del programa, está conformado con el propósito de coordinar, gestionar y realizar el seguimiento a la ejecución del programa de doctorado, tanto en su componente formativo como investigativo, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL”. Y en el artículo 15 literal e del Reglamento General de Posgrado de la ESPOL, se indica que: “... Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica: ... Los planes de becas y otras ayudas económicas del programa de postgrado. El Comité Académico podrá recomendar becas de postgrados que correspondan hasta el 100% del arancel del programa, sin perjuicio de que el beneficiario labore en la institución en calidad de personal académico titular o técnico de investigación; estas becas deberán estar motivadas; ...”.*

*El comité académico del DCCA recomienda al Comité de Unidad Académica la aprobación de la beca del 50% al valor del arancel del programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas **a la cohorte XI** para profesores/técnicos de investigación de ESPOL que tengan relación de dependencia con ESPOL y que se encuentren debidamente matriculados en el programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas **Cohorte XI**.*

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-116

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento sobre la Fe de Erratas de la RESOLUCIÓN-CA-DCCA-008-2025, adoptada por el Comité Académico, referente a la recomendación de la beca a profesores/técnicos de investigación que tengan relación de dependencia con ESPOL, aplicada a los estudiantes del DCCA.

### RESOLUCIÓN-CA-DCCA-008-2025:

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Doctorados de la ESPOL, se indica “También llamado Comité Doctoral del programa, está conformado con el propósito de coordinar, gestionar y realizar el seguimiento a la ejecución del programa de doctorado, tanto en su componente formativo como investigativo, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL”. Y en el artículo 15 literal e del Reglamento General de Posgrado de la ESPOL, se indica que: “... Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica: ... Los planes de becas y otras ayudas económicas del programa de postgrado. El Comité Académico podrá recomendar becas de postgrados que correspondan hasta el 100% del arancel del programa, sin perjuicio de que el beneficiario labore en la institución en calidad de personal académico titular o técnico de investigación; estas becas deberán estar motivadas; ...”.*

*El comité académico del DCCA recomienda al Comité de Unidad Académica la aprobación de la beca del 50% al valor del arancel del programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas **a la cohorte XI** para profesores/técnicos de investigación de ESPOL que tengan relación de dependencia con ESPOL y que se encuentren debidamente matriculados en el programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas **Cohorte XI**.*

## 6. Conocer y resolver sobre la asignación de becas a los participantes de la cohorte V de la MCC.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MCC-OFC-0012-2025 con fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por Daniel Ochoa PhD., Coordinador de la Maestría en Ciencias Computacionales (MCC), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, el propósito de implementar un plan de becas para Cohorte V de la MCC, por lo que, el comité académico del programa ha revisado los lineamientos de becas y de acuerdo con el análisis realizado a cada participante, emiten la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN-CA-MCC-011-2025

*Aprobar y poner en conocimiento al Consejo de la Unidad Académica la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel de los participantes admitidos en la Maestría en Ciencias de la Computación, cohorte V, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa de postgrados, aprobados el 30 de abril del 2025, en Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-28-091.*

*En caso de que los estudiantes beneficiados llegasen a reprobado asignaturas, deberán cubrir el valor del registro, y los valores correspondientes al uso de las prórrogas en el proceso de titulación.*

*A continuación, se presenta el listado de los estudiantes beneficiados de estas becas:*

Nro.	Cédula	Nombres	Arancel (\$)	% De Descuento	Descuento del Arancel	Total a cancelar por el Programa	Beca
1	0930433644	Castro Pin Marco Antonio	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
2	0931309587	León Valdivieso Isaac Nicolas	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
3	AZ126436	Madroñero Pachajoa Gabriel Mauricio	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
4	0931460885	Pisco Jordán Juan Carlos	\$7.242,00	50%	\$3.621,00	\$3.621,00	Pronta postulación
5	0941411837	Ramos Guillen Alejandro José	\$7.242,00	50%	\$3.621,00	\$3.621,00	Pronta postulación
6	0923927636	Ramos Pozo Luis Enrique	\$7.242,00	50%	\$3.621,00	\$3.621,00	Pronta postulación
7	0932037930	Reyes Vera Camila Doménica	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
8	0919322164	Vásquez Plúas Douglas Paul	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
9	2000141032	Zapata Becerra José Jhoan	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-117

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la RESOLUCIÓN-CA-MCC-011-2025, adoptada por el Comité Académico de la MCC, referente a la asignación de becas a los participantes de la cohorte V.

**RESOLUCIÓN-CA-MCC-011-2025**

Aprobar y poner en conocimiento al Consejo de la Unidad Académica la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel de los participantes admitidos en la Maestría en Ciencias de la Computación, cohorte V, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa de postgrados, aprobados el 30 de abril del 2025, en Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-28-091.

En caso de que los estudiantes beneficiados llegasen a reprobar asignaturas, deberán cubrir el valor del registro, y los valores correspondientes al uso de las prórrogas en el proceso de titulación.

A continuación, se presenta el listado de los estudiantes beneficiados de estas becas:

Nro.	Cédula	Nombres	Arancel (S)	% De Descuento	Descuento del Arancel	Total a cancelar por el Programa	Beca
1	0930433644	Castro Pin Marco Antonio	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
2	0931309587	León Valdivieso Isaac Nicolas	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
3	AZ126436	Madroñero Pachajoa Gabriel Mauricio	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
4	0931460885	Pisco Jordán Juan Carlos	\$7.242,00	50%	\$3.621,00	\$3.621,00	Pronta postulación
5	0941411837	Ramos Guillen Alejandro José	\$7.242,00	50%	\$3.621,00	\$3.621,00	Pronta postulación
6	0923927636	Ramos Pozo Luis Enrique	\$7.242,00	50%	\$3.621,00	\$3.621,00	Pronta postulación
7	0932037930	Reyes Vera Camila Doméncia	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
8	0919322164	Vásquez Plúas Douglas Paul	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK
9	2000141032	Zapata Becerra José Jhoan	\$7.242,00	40%	\$2.896,80	\$4.345,20	SPARK

**7. Conocer la admisión de estudiantes de la MIB, cohorte VI.**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MIB-OFC-0006-2025 con fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el Mgr. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que después de revisar la documentación entregada por los postulantes, los resultados del examen de aptitud y con base a los criterios de selección, el comité académico del programa, adoptó por consulta, la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN CA-MIB-007-2025:**

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 1 de los postulantes admitidos al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	0909230922	DELGADO HURTADO HUGO XAVIER	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2	0704743509	FEIJOO VALAREZO JENNER PATRICIO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
3	0550042113	JACOME RUIZ PABLO DAVID	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
4	2450301177	MATIAS SANCHEZ GUSTAVO ARIEL	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
5	1313376186	PONCE MORRILLO OSCAR EDUARDO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
6	0401527684	PONCE NARVAEZ JOHN FERNANDO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
7	0605241686	SAILEMA GUEVARA JOHANNA LISSETTE	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
8	1804398798	SOLORZANO PEÑAFIEL DIANA KARINA	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
9	1804398798	VALLEJO ORDOÑEZ JHONNY FABIO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
10	0909230922	VILLACIS PAREDES ELMER ARIEL	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
11	1251194245	YÁNEZ PAZMIÑO AUGUSTO ALEXANDER	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-118**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MIB-007-2025, sobre la admisión de estudiantes de la MIB, cohorte VI.

RESOLUCIÓN CA-MIB-007 -2025:

*Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la nómina del grupo # 1 de los postulantes admitidos al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI:*

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	0909230922	DELGADO HURTADO HUGO XAVIER	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2	0704743509	FELJOO VALAREZO JENNER PATRICIO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
3	0550042113	JACOME RUIZ PABLO DAVID	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
4	2450301177	MATIAS SANCHEZ GUSTAVO ARIEL	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
5	1313376186	PONCE MORRILLO OSCAR EDUARDO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
6	0401527684	PONCE NARVAEZ JOHN FERNANDO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
7	0605241686	SAILEMA GUEVARA JOHANNA LISSETTE	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
8	1804398798	SOLORZANO PEÑAFIEL DIANA KARINA	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
9	1804398798	VALLEJO ORDOÑEZ JHONNY FABIO	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
10	0909230922	VILLACIS PAREDES ELMER ARIEL	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
11	1251194245	YÁNEZ PAZMIÑO AUGUSTO ALEXANDER	SI	DOCUMENTACIÓN COMPLETA

**8. Conocer sobre la asignación de becas a los participantes de la cohorte VI de la MIB.**

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MIB-OFC-0007-2025 con fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el Mgr. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que con el propósito de implementar el plan de becas para cohorte VI de la MIB, el comité académico del programa ha revisado los lineamientos de becas para el programa de postgrados profesionalizante en Ingeniería Biomédica de la Facultad y de acuerdo con el análisis realizado a cada participante, el comité del programa, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MIB-008-2025:

*Aprobar y poner en conocimiento al Consejo de la Unidad Académica la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel de los participantes admitidos en el grupo # 1 de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte VI, de acuerdo con los criterios y porcentajes de selección que fueron aprobados el 15 de abril del 2025 en RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-085.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARANCEL	% DE BECA	DESCUENTO DEL ARANCEL	TOTAL A CANCELAR POR EL PROGRAMA	BECA
1	0909230922	DELGADO HURTADO HUGO XAVIER	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
2	0704743509	FEJO VALAREZO JENNER PATRICIO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
3	0550042113	JACOME RUIZ PABLO DAVID	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
4	0240301177	MATIAS SANCHEZ GUSTAVO ARIEL	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
5	1313376186	PONCE MORILLO OSCAR EDUARDO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
6	0401527684	PONCE NARVAEZ JOHN EDUARDO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
7	1804905394	SAILEMA GUEVARA JOHANNA LISSETTE	\$8.500,00	35%	\$2.975,00	\$5.525,00	35 % STEM
8	0604165753	SOLORZANO PEÑAFIEL DIANA KARINA	\$8.500,00	35%	\$2.975,00	\$5.525,00	35% STEM
9	0605241686	VALLEJO ORDOÑEZ JHONNY FABIO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
10	1804398798	VILLACIS PAREDES ELMER ARIEL	\$8.500,00	25%	\$2.125,00	\$6.375,00	25% IMPULSO PROFESIONAL
11	1251194245	YANEZ PAZMIÑO AUGUSTO ALEXANDER	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-119**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la RESOLUCIÓN-CA- MIB-008-2025, adoptada por el Comité Académico de la MIB, referente a la asignación de becas a los participantes de la cohorte VI.

#### **RESOLUCIÓN-CA-MIB-008-2025:**

*Aprobar y poner en conocimiento al Consejo de la Unidad Académica la selección de los beneficiarios de las becas al valor del arancel de los participantes admitidos en el grupo # 1 de la Maestría en Ingeniería Biomédica, cohorte VI, de acuerdo con los criterios y porcentajes de selección que fueron aprobados el 15 de abril del 2025 en RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-085.*

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARANCEL	% DE BECA	DESCUENTO DEL ARANCEL	TOTAL A CANCELAR POR EL PROGRAMA	BECA
1	0909230922	DELGADO HURTADO HUGO XAVIER	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
2	0704743509	FEIJO VALAREZO JENNER PATRICIO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
3	0550042113	JACOME RUIZ PABLO DAVID	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
4	0240301177	MATIAS SANCHEZ GUSTAVO ARIEL	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
5	1313376186	PONCE MORILLO OSCAR EDUARDO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
6	0401527684	PONCE NARVAEZ JOHN EDUARDO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
7	1804905394	SAILEMA GUEVARA JOHANNA LISSETTE	\$8.500,00	35%	\$2.975,00	\$5.525,00	35 % STEM
8	0604165753	SOLORZANO PEÑAFIEL DIANA KARINA	\$8.500,00	35%	\$2.975,00	\$5.525,00	35% STEM
9	0605241686	VALLEJO ORDOÑEZ JHONNY FABIO	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
10	1804398798	VILLACIS PAREDES ELMER ARIEL	\$8.500,00	25%	\$2.125,00	\$6.375,00	25% IMPULSO PROFESIONAL
11	1251194245	YANEZ PAZMIÑO AUGUSTO ALEXANDER	\$8.500,00	40%	\$3.400,00	\$5.100,00	40% AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO

## 9. Conocer y resolver el Informe semestral periodo de julio a diciembre 2024 de la Becaria Ing. Sara Ríos Orellana.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0133-2025 con fecha de 15 de mayo de 2025, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, analista estadístico, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), **el Informe semestral periodo de julio a diciembre 2024 de la Becaria Ing. Sara Judith Ríos Orellana, indicando lo siguiente:**

*Con base al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 36, se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria, ING. SARA RÍOS, durante los meses de julio a diciembre 2024; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por la becaria y el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.*

Adicionalmente, la Ing. Paredes, gestionó con Miguel Torres Ph.D., Coordinador de la Carrera Ingeniería en Electricidad, la revisión de los avances y el área de investigación de la becaria, lo cual se detalla en el Reporte de coordinación de carrera.

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-120**

Con base al Reglamento De Becas y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, Art. 36. Desarrollo del Plan de Actividades o Estudios. – “Al inicio de sus estudios, el becario reportará a la Unidad Académica correspondiente, la planificación de sus actividades académicas del término o periodo

*académico que cursará, y adjuntará evidencia del registro en este período, en el caso que corresponda. Posteriormente, cada seis (6) meses deberá informar sobre el progreso de sus estudios o actividades en relación a la planificación presentada, adjuntando evidencia de actividades y/ o calificaciones obtenidas en el período académico (...)*, se APRUEBA el informe semestral del progreso académico doctoral presentado por la becaria Ing. Sara Ríos Orellana, durante los meses de julio a diciembre de 2024 en la Universidad de CUYO.

Este Consejo Académico, designa a la coordinación de la carrera Ing. en Electrónica y Automatización, emita los informes correspondientes de la becaria Ing. Sara Ríos, en relación a sus estudios doctorales a partir de la aprobación de esta resolución.

## **10. Conocer y resolver la aprobación de propuesta de tema y temario de Titulación del Ing. Sebastián Guillermo Ortiz Crespo de la MIB, cohorte V.**

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0080-2025 con fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Mgr. Rafael Bonilla, Subdecano de la FIEC, quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la RESOLUCIÓN-CA-MIB-009-2025, remitida por el Mgr. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), sobre la aprobación de propuesta de tema y temario de Titulación del Ing. Sebastián Guillermo Ortiz Crespo de la MIB, cohorte V.

*RESOLUCIÓN-CA-MIB-009-2025:*

*Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. Ortiz Crespo Sebastián Guillermo estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica cohorte V, la cual lleva como título:*

*“Desarrollo e Implementación de un Sistema de Monitorización del Ritmo Cardíaco Mediante Fotopletismografía para la Detección Temprana de Arritmias en Pacientes con Enfermedades Cardiovasculares”.*

*Se designa al siguiente comité evaluador:*

*TUTOR: MSc. Geovanny Argüello.*

*REVISOR: PhD. Carlos Salazar.*

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-121**

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la RESOLUCIÓN-CA-MIB-009-2025, adoptada por el Comité Académico de la MIB, referente a la asignación de becas a los participantes de la cohorte VI.

*RESOLUCIÓN-CA-MIB-009-2025:*

*Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. Ortiz Crespo Sebastián Guillermo estudiante de la Maestría en Ingeniería Biomédica cohorte V, la cual lleva como título:*

*“Desarrollo e Implementación de un Sistema de Monitorización del Ritmo Cardíaco Mediante Fotopletismografía para la Detección Temprana de Arritmias en Pacientes con Enfermedades Cardiovasculares”.*

*Se designa al siguiente comité evaluador:  
TUTOR: MSc. Geovanny Argüello.  
REVISOR: Ph.D. Carlos Salazar.*

## 11. Conocer y resolver la selección Beneficiaria de Beca MSc. Verónica Alexandra Soto.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DIE-OFC-0018-2025 con fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Dr. Angel Sappa, Coordinador del Doctorado en Ingeniería Eléctrica (DIE), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la resolución adoptada por el Comité Académico del programa, sobre la selección de beneficiarios de beca, como profesores y técnicos de investigación con relación de dependencia con la ESPOL, indicado en la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN-CA-DIE-011-2025:

*Se selecciona como beneficiaria de la beca, en caso de ser aprobada por el Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, a la estudiante SOTO VERA VERÓNICA ALEXANDRA, quien se encuentra debidamente registrada en la cohorte VI del programa Doctorado en Ingeniería Eléctrica y es profesora de la ESPOL con la debida relación de dependencia a esta institución.*

<b>Facultad:</b>	Ingeniería en Electricidad y Computación
<b>Programa:</b>	Doctorado en Ingeniería Eléctrica
<b>Cargo en ESPOL:</b>	Profesor no titular ocasional (T.C)
<b>Unidad en la que labora:</b>	Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
<b>Estudiante:</b>	Soto Vera Verónica Alexandra
<b>Identificación:</b>	1715302947

*Registro de votos: Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-122

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), APRUEBA la selección a la beneficiaria de beca como profesora con relación de dependencia con la ESPOL (50% al valor del arancel), por el Comité Académico del DIE, a la MSc. Verónica Alexandra Soto Vera.

### RESOLUCIÓN-CA-DIE-011-2025:

*Se selecciona como beneficiaria de la beca, en caso de ser aprobada por el Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, a la estudiante SOTO VERA VERÓNICA ALEXANDRA, quien se encuentra debidamente registrada en la cohorte VI del programa Doctorado en Ingeniería Eléctrica y es profesora de la ESPOL con la debida relación de dependencia a esta institución.*

<b>Facultad:</b>	Ingeniería en Electricidad y Computación
<b>Programa:</b>	Doctorado en Ingeniería Eléctrica
<b>Cargo en ESPOL:</b>	Profesor no titular ocasional (T.C)
<b>Unidad en la que labora:</b>	Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
<b>Estudiante:</b>	Soto Vera Verónica Alexandra
<b>Identificación:</b>	1715302947

## 12. Conocer y resolver la asignación de becas a los participantes de la Cohorte XIII de la MACI.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0008-2025 con fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por Douglas Plaza PHD., Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI), quien pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la RESOLUCIÓN CA-MACI-007-2025, indicando, además, que el comité académico de la MACI, ha revisado los lineamientos de becas para el programa de postgrados profesionalizante en Automatización y Control de la FIEC. Los criterios establecidos para otorgar la beca fueron aprobados en la RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-084.

### RESOLUCIÓN CA-MACI-007-2025:

*Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica la asignación de becas al valor del arancel de los postulantes de la cohorte XIII de la Maestría en Automatización y Control, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa MACI de la FIEC, aprobado en Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, el 14 de abril del 2025 según RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-084. En caso de que los postulantes beneficiados llegasen a reprobar asignaturas, deberán cubrir el valor del registro y en caso de hacer uso de las prórrogas en el proceso de titulación también deberán cubrir los valores respectivos.*

*A continuación, se presenta el listado de los postulantes beneficiados de estas becas:*

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARANCEL	% DE BECA	DESCUENTO DEL ARANCEL	TOTAL A CANCELAR POR EL PROGRAMA	BECA
1	1723304570	BAEZ SOTOMAYOR JOSE LUIS	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
2	0604408930	CARRASCO CORAL WILSON BOLIVAR	\$8.000,00	30%	\$2.400,00	\$5.600,00	CUOTA PLUS
3	0925998643	CAYAMBE MIRANDA EDWIN DARIO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
4	1726215500	GARCIA ZAMBRANO BRYAN FRANCISCO	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
5	07070221945	GHIA POGO ELIAS ARIEL	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
6	1751142447	MEDINA ACOSTA CRISTIAN SANTIAGO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
7	0953905403	MONTALVAN LALAMA ARTURO ISRAEL	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
8	8-864-1861	MONROY ANTHONY JOEL	\$8.000,00	25%	\$2.000,00	\$6.000,00	IMPULSO PROFESIONAL
9	1206308544	MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
10	0706433059	TARIRA JORDAN DAVID ISRAEL	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES ENERO
11	0951237809	VACAS BAQUE CRISTOPHER ENRIQUE	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
12	1715568612	VIZUETE RENGIFO OSWALDO ALEXIS	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
13	0925743569	YEPEZ VASQUEZ LUIS ORLANDO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
14	0803451830	ZAMBRANO CORONEL DERIOT SANTIAGO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
15	0931933873	YEPEZ ORTIZ JUAN CARLOS	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
16	0924170343	VILLAFUERTE VILLAVICENCIO LUIS ADRIAN	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
17	1720814837	MORALES TOLEDO JOHN STEVEN	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO
18	0931393953	FRANCO CANDELEJO OMAR ISAAC	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
19	0750364523	VALLADAREZ GONZALEZ CRISTOPHER PAUL	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
20	0952665776	PINCA Y LLANOS PABLO ISAAC	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-19-123

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), APRUEBA la selección a los beneficiarios presentado en la RESOLUCIÓN CA-MACI-007-2025, emitida por el Comité Académico de la MACI.

### RESOLUCIÓN CA-MACI-007-2025:

*Aprobar e informar al Consejo de Unidad Académica la asignación de becas al valor del arancel de los postulantes de la cohorte XIII de la Maestría en Automatización y Control, de acuerdo con los lineamientos de becas para el programa MACI de la FIEC, aprobado en Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, el 14 de abril del 2025 según RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-084. En caso de que los postulantes beneficiados llegasen a reprobar asignaturas,*

*deberán cubrir el valor del registro y en caso de hacer uso de las prórrogas en el proceso de titulación también deberán cubrir los valores respectivos.*

*A continuación, se presenta el listado de los postulantes beneficiados de estas becas:*

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ARANCEL	% DE BECA	DESCUENTO DEL ARANCEL	TOTAL A CANCELAR POR EL PROGRAMA	BECA
1	1723304570	BAEZ SOTOMAYOR JOSE LUIS	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
2	0604408930	CARRASCO CORAL WILSON BOLIVAR	\$8.000,00	80%	\$2.400,00	\$5.600,00	CUOTA PLUS
3	0925998643	CAYAMBE MIRANDA EDWIN DARIO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
4	1726215500	GARCIA ZAMBRANO BRYAN FRANCISCO	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
5	07070221945	GHIA POGO ELIAS ARIEL	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACION MES DE ENERO
6	1751142447	MEDINA ACOSTA CRISTIAN SANTIAGO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
7	0953905403	MONTALVAN LALAMA ARTURO ISRAEL	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
8	8-864-1861	MONROY ANTHONY JOEL	\$8.000,00	25%	\$2.000,00	\$6.000,00	IMPULSO PROFESIONAL
9	1206308544	MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
10	0706433059	TARIRA JORDAN DAVID ISRAEL	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES ENERO
11	0951237809	VACAS BAQUE CRISTOPHER ENRIQUE	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACION MES DE ENERO
12	1715568612	VIZUETE RENGIFO OSWALDO ALEXIS	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
13	0925743569	YEPEZ VASQUEZ LUIS ORLANDO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
14	0803451830	ZAMBRANO CORONEL DERIOT SANTIAGO	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACION MES DE ENERO
15	0931933873	YEPEZ ORTIZ JUAN CARLOS	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
16	0924170343	VILLAFUERTE VILLAVICENCIO LUIS ADRIAN	\$8.000,00	50%	\$4.000,00	\$4.000,00	PRONTA POSTULACIÓN MES DE ENERO
17	1720814837	MORALES TOLEDO JOHN STEVEN	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO
18	0931393953	FRANCO CANDELEJO OMAR ISAAC	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
19	0750364523	VALLADAREZ GONZALEZ CRISTOPHER PAUL	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CRÉDITO
20	0952665776	PINCA Y LLANOS PABLO ISAAC	\$8.000,00	40%	\$3.200,00	\$4.800,00	AL CONTADO O TARJETA DE CREDITO

*Terminada la reunión y siendo las 12:30, se clausura y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 19 de mayo de 2025.*

**Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica**

Facultad de Ingeniería en Electricidad  
y Computación

**Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**  
Decano de la FIEC

**Ing. Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**  
Miembro principal

**Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**  
Miembro principal

Elaborado por:  
*Erika Mendoza C.*